



INCENTIVACIÓN: AHORA A LOS TRIBUNALES



El próximo 8 de Mayo se celebrará en la Audiencia Nacional, la **vista en juicio oral** por la demanda interpuesta por CGT reclamando se **declare NULO el sistema de Retribución Extra-Convenio de BBVA** (retribución funcional e incentivación).

Recordaréis que **nuestra campaña TELARAÑA** fue desgranando los pilares de la Retribución Extra en BBVA, así como ofertando los datos de su trayectoria hasta el ejercicio 2005, en el que la **Retribución de Convenio sólo alcanzó el 60,68% de la Masa Salarial**, la Retribución Funcional el 27,32% y la Incentivación el 12%.

El Salario medio BBVA en 2005 (Masa Salarial total entre nº de trabajadores en plantilla) fue de **51.813,57 € y sólo un 7,76% del conjunto de trabajadores se encontraba por encima de ella**. Vamos una pirámide salarial realmente puntiaguda, de las que se clavan bien.....

Realizado nuestro análisis, recogida la encuesta más completa y extensa realizada jamás sobre esta materia con vuestras opiniones, **fue parte de nuestro programa electoral, un conjunto de reivindicaciones sobre la Retribución Extra**, que no vamos ahora a reproducir, pero que podéis leer directamente en nuestra www.cgtbbva.net

Sólo **nos quedaba consecuentemente, reclamar jurídicamente que el actual sistema retributivo**, implantado de forma unilateral por la Dirección, **se declare NULO**: Si el Banco está dispuesto a retribuir por encima de los parámetros del Convenio, debe hacerlo previa negociación con la representación de la plantilla.

Lo contrario, lo que la Dirección ha realizado mediante sus hechos consumados, no es otra cosa que **dedicar casi el 40% de su Masa Salarial a una política discriminatoria**, carente de todo control real y sobre la base de una corrupción generalizada en el disfraz de puestos y responsabilidades que no tienen transparencia alguna.

En nuestra demanda de Conflicto Colectivo, **RECLAMAMOS judicialmente CONOCER las 232 categorías funcionales** que, al parecer, el Banco define para las distintas Áreas, sus funciones y el **Nivel Retributivo que asocia a cada una de ellas**. Igualmente, **RECLAMAMOS CONOCER la Incentivación** aplicada sobre estas mismas categorías funcionales.

A la Dirección se le llena la boca con la Responsabilidad Social Corporativa y tantos otros eufemismos, pero sabemos que, en la práctica, existe un total oscurantismo sobre algo tan básico como la política Retributiva del Banco. **Una política retributiva que, en lugar de basarse en la responsabilidad y el trabajo bien hecho, gira en torno al grado de supe-ditación y dependencia con respecto al superior jerárquico de turno.**

La Patronal bancaria siempre reclamó que todos hiciésemos de todo y, con ello, la supresión de las antiguas categorías. Por desgracia, hubo quien se lo regaló en Convenio, favoreciendo la implantación, empresa a empresa, de ese desatino.

En CGT somos conscientes que **nuestro esfuerzo sindical** en este fundamental asunto de la Retribución Extra, **nos debe llevar a una Mesa de Negociación del conjunto de los Sindicatos con la Dirección del BBVA.**

Hasta el momento, sólo desde CGT se ha presentado una alternativa concreta al actual sistema, pero **estamos convencidos de poder alcanzar unanimidad sindical en la condena a la actual y discriminatoria Retribución Extra**. De hecho, algunos Sindicatos (UGT, ELA, CIG) ya se han sumado al pe-dimento de nuestro Conflicto Colectivo.

En el juicio oral del próximo día 8 están citados todos los Sindicatos "más representati-vos". Desde CGT entendemos que es responsabilidad sindical buscar puntos de encuentro ante el reto de normalizar **una Retribución Extra en BBVA, que acabe con la actual discriminación, exclusión de parte de la plantilla y que sea asumible por justicia distributiva y transparencia colectiva.**

Desde CGT, desde nuestra iniciativa jurídica y sindical, buscaremos hacerla posible.

Os mantendremos informados.

Hoja Estatal 14-07 Mayo de 2007

Confederación General del Trabajo –Sección Sindical Estatal C.G.T. en BBVA

✉ Av. Marqués de Corbera, 33 - 28017 MADRID - ☎ (91) 356.28.46 / 356.61.33 –Fax: (91) 356.70.73 - E-mail: cgtbbva.estatal@cgtbbva.net